Synergía ISSN L 2953-2973 Vol.5, No.2 noviembre 2026- abril 2027
https://revistas.up.ac.pa/index.php/synergia

Synergía pp.481-495

Inteligencia artificial generativa y razonamiento jurídico: uso y percepción en estudiantes de Derecho de Panamá

Generative artificial intelligence and legal reasoning: use and perception among law students in Panama

Tixeira Gisel Estrada Ortiz

Universidad de Panamá, Centro Regional Universitario de Panamá Oeste,
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Panamá
tixeira.estrada@up.ac.pa, https://orcid.org/0009-0001-2994-2734

Fecha de recepción: 15/08/2026 Fecha de aceptación: 24/10/2026

DOI https://doi.org/10.48204/synergia.v5n2.11590

Resumen

El objetivo de este estudio fue analizar el uso y la percepción de la inteligencia artificial generativa (IAG) entre 115 estudiantes de la Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas del Centro Regional Universitario de Panamá Oeste de la Universidad de Panamá. Se desarrolló una investigación cuantitativa, no experimental, transversal y descriptiva, con una muestra no probabilística por conveniencia. Los datos se recopilaron mediante un cuestionario estructurado en Google Forms, aplicado durante una semana de abril de 2026; el instrumento incluyó preguntas cerradas y una pregunta abierta. Las respuestas cerradas se procesaron en Microsoft Excel mediante frecuencias y porcentajes. El 98 % indicó utilizar IAG en actividades académicas; el 95 % percibió que facilita la comprensión de temas jurídicos, el 89 % le atribuyó utilidad para la investigación jurídica y el 90 % para el análisis de casos. En contraste, solo el 12 % manifestó verificar habitualmente la información generada, aunque el 63 % reconoció que estas herramientas pueden proporcionar información jurídica incorrecta. Además, el 92 % consideró necesaria la formación universitaria para su uso responsable y el 74 % señaló que debe apoyar, no sustituir, el razonamiento jurídico. Las respuestas abiertas reflejaron preocupaciones sobre la verificación de fuentes y la preservación del análisis propio. Se concluye que su uso extendido debe acompañarse de formación crítica y prácticas sistemáticas de comprobación, sin asumir que la percepción de utilidad demuestra una mejora objetiva del razonamiento jurídico. Estos resultados se circunscriben a la muestra estudiada.

Palabras clave: inteligencia artificial, razonamiento jurídico, estudiantes universitarios, derecho, educación superior, proceso de aprendizaje

CC BY NC ND

Abstract

This study aimed to analyze the use and perceptions of generative artificial intelligence (GenAI) among 115 students enrolled in the Law and Political Science degree program at the University of Panama's Panama Oeste Regional University Center. A quantitative, non-experimental, cross-sectional, descriptive study was conducted with a non-probability convenience sample. Data were collected through a structured Google Forms questionnaire administered over one week in April 2026; the instrument included closed-ended questions and one open-ended question. Closed-ended responses were processed in Microsoft Excel using frequencies and percentages. Overall, 98% reported using GenAI for academic activities; 95% perceived that it facilitates understanding legal topics, 89% considered it useful for legal research, and 90% for case analysis. In contrast, only 12% reported routinely verifying generated information, although 63% acknowledged that these tools may provide inaccurate legal information. In addition, 92% considered university training necessary for responsible use, and 74% believed GenAI should support rather than replace legal reasoning. The open-ended responses reflected concerns about source verification and preserving independent analysis. The findings suggest that widespread use should be accompanied by critical training and systematic fact-checking. Perceived usefulness should not be interpreted as evidence that GenAI objectively improves legal reasoning. These findings are limited to the sample studied.

Keywords: artificial intelligence, legal reasoning, university students, law, higher education, learning process

Introducción

La irrupción de la inteligencia artificial (IA) generativa ha transformado la producción, el acceso y el uso del conocimiento en la educación superior. Las herramientas capaces de generar textos, sintetizar información y responder consultas complejas se han incorporado a las actividades académicas, modificando las formas de enseñanza y aprendizaje. Su expansión ha suscitado un debate sobre las oportunidades que ofrecen para la formación universitaria y los desafíos éticos, pedagógicos y profesionales que plantea su utilización (García-Peñalvo et al., 2024; García-Peñalvo, 2024; UNESCO, 2024).

En la formación jurídica, estos cambios adquieren especial relevancia porque el aprendizaje del Derecho requiere interpretar normas, analizar hechos, resolver problemas y construir argumentos fundamentados en la legislación, la doctrina, la jurisprudencia y los principios jurídicos. El desarrollo de estas competencias exige que el estudiante ejerza su capacidad de análisis y justifique sus conclusiones mediante razonamientos jurídicos coherentes. Por ello, la incorporación de tecnologías capaces de generar explicaciones y respuestas sobre cuestiones

legales plantea interrogantes acerca de su utilidad educativa y de las condiciones en que deben emplearse (Palma González & Elgueta Rosas, 2025; Ravelo Franco, 2025).

Aplicada a la enseñanza del Derecho, la IA generativa puede facilitar la explicación de conceptos, la organización de información y la preparación inicial de trabajos académicos. Sin embargo, estas posibilidades coexisten con riesgos relacionados con la aceptación acrítica de sus respuestas, la generación de información inexacta y la presencia de sesgos. Cuando el estudiante utiliza los resultados sin examinarlos ni contrastarlos, puede comprometer la calidad de su aprendizaje y el desarrollo de habilidades analíticas y argumentativas. De ahí la necesidad de integrar estas tecnologías mediante prácticas que promuevan el pensamiento crítico, la verificación de fuentes y la integridad académica, preservando la autonomía intelectual del estudiante (Divino, 2024; UNESCO, 2023; Navarrete-Cazales et al., 2026; García-Peñalvo, 2024; Kanobel, 2026; UNESCO, 2024).

Aunque el interés científico por la IA generativa en la educación superior ha aumentado, la evidencia empírica sobre su utilización en la formación jurídica latinoamericana presenta diferencias entre contextos institucionales y nacionales. En Panamá, la información disponible sobre las prácticas de uso y las percepciones de los estudiantes de Derecho en relación con estas tecnologías continúa siendo limitada. Esta situación justifica examinar el fenómeno en un contexto universitario concreto, sin asumir que las experiencias documentadas en otros países se reproducen de manera equivalente en el sistema educativo panameño.

La investigación adquiere relevancia porque permite documentar cómo los estudiantes incorporan la IA generativa en sus actividades académicas y qué utilidad le atribuyen en tareas relacionadas con el razonamiento jurídico. Los resultados pueden contribuir a identificar necesidades formativas y aportar elementos para futuras investigaciones sobre la integración de estas tecnologías en la enseñanza del Derecho. Su alcance, sin embargo, debe interpretarse conforme al diseño del estudio y a las características de los participantes, sin extender automáticamente los hallazgos a la totalidad de los estudiantes de Derecho de Panamá.

El objetivo de esta investigación fue analizar el uso y la percepción de la inteligencia artificial generativa en relación con el razonamiento jurídico en estudiantes de la Licenciatura en

QS
CC BY NC ND

Derecho y Ciencias Políticas del Centro Regional Universitario de Panamá Oeste de la Universidad de Panamá.

A partir de este objetivo, se formuló la siguiente pregunta de investigación: ¿cuáles son los usos y las percepciones de los estudiantes de la Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas del Centro Regional Universitario de Panamá Oeste de la Universidad de Panamá sobre la inteligencia artificial generativa en relación con el razonamiento jurídico?

Materiales y métodos

Enfoque y diseño de la investigación

La investigación se desarrolló desde un enfoque cuantitativo, mediante un diseño no experimental y transversal, con alcance descriptivo. Se orientó a examinar el uso de la inteligencia artificial generativa y las percepciones de los estudiantes sobre su utilidad en actividades académicas vinculadas con la comprensión de contenidos jurídicos, la investigación y el análisis de casos, así como sobre la confiabilidad de la información producida por estas herramientas y su relación con el ejercicio del razonamiento jurídico. La elección de este enfoque y la organización del procedimiento metodológico se enmarcan en las orientaciones generales para la investigación cuantitativa descritas por Hernández Sampieri y Mendoza Torres (2018).

El diseño no experimental respondió a que las variables de interés se observaron sin manipulación deliberada, a partir de las respuestas proporcionadas por los participantes. El carácter transversal estuvo determinado por la recopilación de la información en un único periodo de aplicación, mientras que el alcance descriptivo permitió identificar las tendencias de respuesta y caracterizar las opiniones declaradas por los estudiantes. En consecuencia, el estudio no se propuso establecer relaciones causales ni comprobar efectos de la inteligencia artificial generativa sobre el desarrollo efectivo del razonamiento jurídico.

QS
CC BY NC ND

Población y muestra

La muestra estuvo integrada por 115 estudiantes de la Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas del Centro Regional Universitario de Panamá Oeste, perteneciente a la Universidad de Panamá. La selección se realizó mediante un muestreo no probabilístico por conveniencia, atendiendo a la participación de los estudiantes que respondieron el cuestionario durante el periodo establecido para la recolección de los datos.

Debido al procedimiento de selección empleado, los resultados describen las respuestas del grupo participante y no deben interpretarse como estimaciones representativas de la totalidad de los estudiantes de Derecho de la Universidad de Panamá ni de otras instituciones de educación superior. Esta delimitación se tuvo en cuenta al interpretar los hallazgos y establecer el alcance de las conclusiones.

Instrumento de recolección de datos

La información se recopiló mediante un cuestionario estructurado, elaborado por la autora para los fines específicos de esta investigación y administrado a través de Google Forms. El instrumento incluyó preguntas cerradas sobre el uso de herramientas de inteligencia artificial generativa y las percepciones de los participantes acerca de su utilidad para comprender contenidos jurídicos, realizar investigación académica y analizar casos. También abordó la verificación de la información, los riesgos asociados a su utilización y la función de estas herramientas en relación con el razonamiento jurídico. Se incluyó una pregunta abierta para recoger opiniones de los participantes sobre el papel de la IAG en el aprendizaje y el razonamiento jurídico.

Procedimiento de recolección de datos

La aplicación del cuestionario se realizó durante el mes de abril de 2026, mediante un formulario electrónico disponible durante una semana. En ese periodo, los estudiantes participantes tuvieron la oportunidad de responder las preguntas planteadas. Una vez concluido el plazo de aplicación, se recopilaron las respuestas registradas en la plataforma para su organización y posterior análisis.

QS
CC BY NC ND

La participación fue voluntaria. La información obtenida se destinó a los fines académicos de la investigación y los resultados se procesaron de manera agregada, sin presentar identificadores individuales de los participantes.

Procesamiento y análisis de los datos

Las respuestas se organizaron y procesaron mediante Microsoft Excel. Para las preguntas cerradas se empleó estadística descriptiva, específicamente el cálculo de frecuencias absolutas y porcentajes, con el propósito de determinar la distribución de las respuestas y reconocer las tendencias predominantes en el grupo estudiado. Los resultados se organizaron en tablas y se interpretaron de acuerdo con los objetivos de la investigación.

El análisis se limitó a la descripción de las respuestas observadas. No se realizaron pruebas de hipótesis, análisis correlacionales ni procedimientos de inferencia estadística. En consecuencia, los porcentajes expresan las respuestas declaradas por los participantes y no constituyen evidencia directa de que el uso de inteligencia artificial generativa produzca mejoras objetivas en el razonamiento jurídico.

Consideraciones éticas

La participación en el estudio fue voluntaria y la información recopilada se utilizó con fines académicos. Los resultados se presentan de forma agregada, sin identificar individualmente a los estudiantes. Estas medidas se orientaron a preservar la confidencialidad de las respuestas durante la presentación de los hallazgos. En cuanto al tratamiento de datos personales, resulta pertinente considerar el marco general establecido por la Ley 81 de 2019 de la República de Panamá, en la medida en que resulte aplicable a los datos efectivamente recopilados.

Resultados y discusión

Tabla 1.

Uso y conocimiento de la inteligencia artificial generativa

Pregunta	Sí (%)	No (%)
¿Utilizas herramientas de IA generativa, como ChatGPT, para realizar actividades académicas de Derecho?	98%	2%
¿Conoces las posibilidades y limitaciones de las herramientas de IA generativa?	83%	17%

Los resultados muestran que el 98 % de los participantes manifestó utilizar herramientas de inteligencia artificial generativa, como ChatGPT, en actividades académicas relacionadas con sus estudios de Derecho, mientras que el 2 % indicó no utilizarlas. En cuanto al conocimiento declarado sobre las posibilidades y limitaciones de estas tecnologías, el 83 % respondió afirmativamente y el 17 % señaló no conocerlas.

Tabla 2.

Percepción sobre la utilidad de la inteligencia artificial generativa en actividades jurídicas

Indicador	Sí (%)	No (%)
¿Consideras que la IA generativa te ayuda a comprender mejor los temas jurídicos?	95%	5%
¿Crees que la IA generativa puede mejorar tus habilidades de investigación jurídica?	89%	11%
¿Crees que la IA generativa mejora tu capacidad para analizar casos jurídicos?	90%	10%

El 95 % de los participantes manifestó que la inteligencia artificial generativa le ayuda a comprender mejor los temas jurídicos. Asimismo, el 89 % consideró que estas herramientas pueden mejorar sus habilidades de investigación jurídica y el 90 % expresó una percepción favorable respecto de su utilidad para analizar casos jurídicos. En los tres indicadores predominan las respuestas afirmativas.

Tabla 3.

Uso responsable y riesgos de la inteligencia artificial generativa

Indicador	Sí (%)	No (%)
¿Verificas la información jurídica que proporciona la IA generativa antes de utilizarla?	12%	88%
¿Consideras que la IA generativa puede proporcionar información jurídica incorrecta?	63%	37%
¿Consideras necesario que las universidades panameñas enseñen a utilizar correctamente la IA generativa?	92%	8%
¿Consideras que la IA generativa debe utilizarse como apoyo y no como sustituto del razonamiento jurídico?	74%	26%

Respecto de la verificación de la información jurídica, el 12 % manifestó comprobar la información generada por estas herramientas antes de utilizarla, mientras que el 88 % respondió negativamente. Por otra parte, el 63 % reconoció que la inteligencia artificial generativa puede proporcionar información jurídica incorrecta y el 37 % no lo consideró así.

En relación con la formación universitaria, el 92 % estimó necesario que las universidades panameñas enseñen a utilizar correctamente estas tecnologías. Finalmente, el 74 % consideró que la inteligencia artificial debe emplearse como apoyo y no como sustituto del razonamiento jurídico, frente al 26 % que respondió negativamente.

Resultados de la pregunta abierta

El cuestionario incluyó una pregunta abierta orientada a conocer las opiniones de los participantes sobre el papel de la inteligencia artificial generativa en el aprendizaje y el razonamiento jurídico. Según la revisión conjunta de las respuestas descrita en el manuscrito, se identificaron ideas recurrentes relacionadas con cuatro aspectos: utilidad para comprender contenidos jurídicos, necesidad de verificar la información, riesgo de dependencia tecnológica y preservación del razonamiento propio.

Los participantes expresaron que estas herramientas pueden facilitar la explicación de temas complejos, apoyar la búsqueda inicial de información y permitir explorar diferentes

aproximaciones a un problema jurídico. También señalaron que su utilización debe complementar el estudio y la investigación, sin sustituir el análisis personal.

Otra preocupación identificada fue la posibilidad de copiar respuestas sin examinarlas críticamente, delegar por completo las actividades académicas o aceptar como correcta la información proporcionada por la herramienta. Algunas respuestas destacaron, además, la necesidad de contrastar la información con fuentes relacionadas con el ordenamiento jurídico panameño.

Estas observaciones se presentan como temas identificados en las respuestas, no como estimaciones de prevalencia. El manuscrito proporcionado no especifica el número de respuestas asignadas a cada tema ni describe un procedimiento formal de codificación; por ello, no corresponde atribuir frecuencias, porcentajes o niveles de recurrencia que no estén documentados.

Discusión

Los resultados permiten caracterizar el uso y las percepciones sobre la inteligencia artificial generativa entre los estudiantes de Derecho participantes. Su interpretación debe mantenerse dentro del alcance descriptivo del estudio: los datos reflejan prácticas declaradas y valoraciones personales, pero no miden directamente el desarrollo de competencias jurídicas ni permiten establecer efectos causales sobre el razonamiento jurídico.

El uso extendido de estas herramientas (98 %) y la percepción favorable de su utilidad para comprender contenidos jurídicos (95 %), realizar investigación (89 %) y analizar casos (90 %) muestran que los participantes les atribuyen una función de apoyo en distintas actividades académicas. Estos resultados pueden interpretarse a la luz de Scott (2024), quien sostiene que la expansión de la IA generativa plantea la necesidad de revisar los contenidos, las actividades y los métodos de evaluación para preservar el aprendizaje y las capacidades de pensamiento jurídico. En una línea relacionada, Ravelo Franco (2025) examina tanto las posibilidades educativas de estas tecnologías como los riesgos para la integridad académica y la necesidad de formar a estudiantes y docentes en su utilización responsable. Aunque estos trabajos ofrecen

QS
CC BY NC ND

un marco de comparación pertinente, sus enfoques metodológicos difieren del presente estudio y no permiten establecer equivalencias directas entre sus resultados. Esta percepción de utilidad debe distinguirse del rendimiento demostrado en tareas jurídicas: Alimardani (2024), al comparar respuestas generadas por IA con respuestas de estudiantes en una evaluación de Derecho penal, encontró limitaciones de la IA en preguntas que exigían análisis jurídico detallado y crítico.

Palma González y Elgueta Rosas (2025) proponen analizar la incorporación de la inteligencia artificial en la enseñanza del Derecho más allá de una oposición simple entre beneficios y amenazas, atendiendo también a sus implicaciones pedagógicas y sociales. Esta perspectiva resulta pertinente para interpretar las respuestas favorables de los participantes: la utilidad percibida de una herramienta no determina, por sí misma, la calidad del aprendizaje que se obtiene mediante ella. En la formación jurídica, la explicación de conceptos y la exploración inicial de un caso deben complementarse con la interpretación de normas, la evaluación de hechos, la consulta de fuentes y la justificación de argumentos.

Uno de los hallazgos que requiere mayor atención es la diferencia entre el reconocimiento de posibles errores en la información generada por IA y la práctica declarada de verificación. Mientras que el 63 % de los participantes reconoce que estas herramientas pueden proporcionar información jurídica incorrecta, solo el 12 % manifiesta verificar la información antes de utilizarla. La diferencia de 51 puntos porcentuales entre ambos indicadores evidencia una discrepancia entre dos respuestas agregadas, pero no demuestra que sean necesariamente los mismos estudiantes quienes reconocen el riesgo y omiten verificarlo. Tampoco permite determinar las razones de la baja verificación declarada. No obstante, el resultado señala un aspecto que merece atención en la enseñanza jurídica: la necesidad de fortalecer la comprobación de fuentes y la evaluación crítica de las respuestas generadas.

Esta necesidad formativa guarda relación con las preocupaciones sobre integridad académica y uso responsable examinadas por Ravelo Franco (2025), así como con el planteamiento de Scott (2024) de revisar las actividades de enseñanza y evaluación para mantener el desarrollo de capacidades intelectuales que no deben delegarse enteramente en la herramienta. En este sentido, el 92 % de los participantes que considera necesaria la formación universitaria sobre el uso correcto de la IA expresa una demanda formativa relevante dentro de la muestra.

QS
CC BY NC ND

Asimismo, el 74 % que considera que la IA debe utilizarse como apoyo y no como sustituto del razonamiento jurídico refleja una aceptación mayoritaria de ese principio. Estos porcentajes expresan percepciones declaradas; no acreditan que los participantes apliquen de manera sistemática tales criterios en sus tareas académicas. En una línea convergente, Head y Willis (2024) sostienen que la formación jurídica debe abordar tanto el conocimiento sustantivo del Derecho como el conocimiento ético y funcional de la IA, incorporando estas dimensiones al diseño de la enseñanza y la evaluación.

Las respuestas a la pregunta abierta complementan los resultados cuantitativos al recoger opiniones sobre la comprensión de contenidos, la verificación de información y el riesgo de dependencia tecnológica. Debido a que el procedimiento de análisis de estas respuestas no se describe con suficiente detalle, sus contenidos deben interpretarse como temas identificados en la revisión realizada, sin atribuirles frecuencias ni considerarlos representativos de todos los participantes. En conjunto, estas respuestas refuerzan la pertinencia de examinar no solo cuánto se utiliza la IA generativa, sino también cómo se incorpora al trabajo intelectual del estudiante. La relevancia de atender a las perspectivas estudiantiles también aparece en Atilla-Aydın y Lammasniemi (2026), cuyo estudio examina cómo estudiantes de Derecho utilizan la IA generativa en el aprendizaje y en la preparación de evaluaciones.

La contribución de la investigación es principalmente empírica y contextual. El estudio documenta prácticas declaradas y percepciones de estudiantes de un centro regional de la Universidad de Panamá, y permite identificar una cuestión relevante para futuras investigaciones: la relación entre el reconocimiento de los riesgos de la IA generativa y las prácticas efectivas de verificación de información jurídica. No demuestra que la tecnología mejore o deteriore el razonamiento jurídico, pero ofrece elementos para formular nuevas preguntas y diseñar actividades formativas centradas en la evaluación crítica, la argumentación y la consulta de fuentes jurídicas pertinentes. Esta orientación coincide con Migliorini y Moreira (2025), quienes plantean que la alfabetización en IA debe integrarse en la formación jurídica junto con la integridad académica, la transparencia y el desarrollo de competencias profesionales.

Limitaciones del estudio

QS
CC BY NC ND

Los resultados deben interpretarse considerando varias limitaciones. En primer lugar, el muestreo no probabilístico por conveniencia y la participación de estudiantes de un solo centro regional restringen la generalización de los hallazgos a otras instituciones o al conjunto de estudiantes de Derecho de Panamá. En segundo lugar, el diseño transversal y descriptivo permite caracterizar respuestas en un momento determinado, pero no establecer relaciones causales entre el uso de IA generativa y el desarrollo del razonamiento jurídico.

En tercer lugar, los datos proceden de autopercepciones y prácticas declaradas. Por ello, las respuestas pueden estar sujetas a sesgos de recuerdo o deseabilidad social, aunque el estudio no permite determinar si estos sesgos estuvieron presentes ni en qué medida. Además, el cuestionario no constituye, por sí mismo, una evaluación objetiva de las competencias de razonamiento jurídico. Finalmente, el análisis de la pregunta abierta requiere una descripción metodológica más precisa, que incluya, si corresponde, los criterios utilizados para organizar e interpretar las respuestas.

Futuras investigaciones podrían incorporar muestras de distintas universidades, procedimientos de selección que permitan una mayor representatividad y tareas de evaluación directa del razonamiento jurídico. También sería conveniente documentar de forma sistemática el análisis de las respuestas abiertas y examinar si existe una relación entre las prácticas de verificación, el tipo de uso de la IA y el desempeño en actividades jurídicas.

Conclusiones

Los resultados permiten concluir que la inteligencia artificial generativa ocupa un lugar relevante en las actividades académicas de los estudiantes participantes de la Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas. En la muestra estudiada, su uso está ampliamente extendido y existe una percepción favorable de su utilidad para comprender contenidos jurídicos, apoyar la investigación y analizar casos.

Los hallazgos también muestran que los estudiantes reconocen algunas posibilidades y riesgos asociados con la inteligencia artificial generativa. En particular, las respuestas reflejan

QS
CC BY NC ND

conciencia sobre la posibilidad de recibir información jurídica incorrecta y sobre la conveniencia de utilizar estas herramientas como apoyo, no como sustituto del razonamiento jurídico. Sin embargo, la diferencia entre el reconocimiento de estos riesgos y la práctica declarada de verificación constituye un aspecto que requiere atención en la formación jurídica.

Esta orientación es coherente con las recomendaciones de la UNESCO sobre el desarrollo de competencias específicas en inteligencia artificial, el uso responsable de estas tecnologías y la protección de la agencia humana en los procesos educativos (UNESCO, 2022, 2024).

Conforme a la postura de la formación jurídica, los resultados sugieren que la incorporación de inteligencia artificial generativa debe orientarse hacia un modelo complementario, las herramientas pueden facilitar determinadas actividades académicas, pero no sustituyen las capacidades que sustentan el razonamiento jurídico, entre ellas la interpretación normativa, la valoración de los hechos, la contrastación de fuentes, la construcción de argumentos y la justificación de las conclusiones. Por ello, su incorporación pedagógica debe procurar que el estudiante conserve un papel activo y responsable en el proceso de análisis.

Las respuestas abiertas refuerzan esta interpretación. Los estudiantes reconocen la utilidad de la inteligencia artificial para facilitar la comprensión de contenidos y apoyar la investigación, pero expresan preocupación por la dependencia tecnológica y por la utilización de información sin la debida comprobación. Estas apreciaciones permiten identificar una disposición favorable hacia la tecnología acompañada de una conciencia sobre la necesidad de utilizarla con criterio y responsabilidad.

Los resultados deben interpretarse de acuerdo con el alcance y las características metodológicas de la investigación. Por tratarse de un estudio cuantitativo, no experimental, transversal y descriptivo, los hallazgos permiten caracterizar las percepciones y prácticas declaradas por los participantes, pero no establecer relaciones causales ni determinar que el uso de inteligencia artificial generativa produzca mejoras o deterioros en el razonamiento jurídico.

En relación con el objetivo de la investigación, los resultados describen un contexto formativo en el que estas herramientas ya están presentes y son valoradas como recursos de apoyo. Al

QS
CC BY NC ND

mismo tiempo, señalan la necesidad de fortalecer la verificación de datos y fuentes, el pensamiento crítico, la argumentación y la responsabilidad académica.

Finalmente, los hallazgos sugieren la conveniencia de desarrollar, en la formación jurídica de la Universidad de Panamá, estrategias pedagógicas que integren la inteligencia artificial generativa de manera crítica, ética y contextualizada. El reto consiste en utilizar estas herramientas como recursos complementarios que preserven la autonomía intelectual del estudiante y fortalezcan las competencias necesarias para el ejercicio responsable de la profesión.

Referencias

Alimardani, A. (2024). Generative artificial intelligence vs. law students: An empirical study on criminal law exam performance. *Law, Innovation and Technology, 16(2)*, 777–819. https://doi.org/10.1080/17579961.2024.2392932

Atilla-Aydın, S., & Lammasniemi, L. (2026). Preparing guidelines for generative AI in law schools: Student perspectives and educational implications. *The Law Teacher, 60(1)*, 181–200. https://doi.org/10.1080/03069400.2025.2585427

Divino, S. (2024). Inteligencia artificial generativa en la enseñanza superior: Directrices para superar los dilemas didácticos, éticos y jurídicos. *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho, 11(1)*, 6–30. https://doi.org/10.5354/0719-5885.2024.74070

García-Peñalvo, F. J. (2024). Inteligencia artificial generativa y educación: Un análisis desde múltiples perspectivas. *Education in the Knowledge Society, 25*, e31942. https://doi.org/10.14201/eks.31942

García-Peñalvo, F. J., Llorens-Largo, F., & Vidal, J. (2024). La nueva realidad de la educación ante los avances de la inteligencia artificial generativa. *RIED. Revista Iberoamericana de Educación a Distancia, 27(1)*, 9–39. https://doi.org/10.5944/ried.27.1.37716

Head, A., & Willis, S. (2024). Assessing law students in a GenAI world to create knowledgeable future lawyers. *International Journal of the Legal Profession, 31(3)*, 293–310. https://doi.org/10.1080/09695958.2024.2379785

Hernández Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. P. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. McGraw-Hill.*

Kanobel, M. C. (2026). Hacia una gobernanza responsable de la inteligencia artificial generativa en la educación superior. *Revista Educación Superior y Sociedad, 37(2)*, 267–287. https://doi.org/10.54674/ess.v37i2.1204

Migliorini, S., & Moreira, J. I. (2025). The case for nurturing AI literacy in law schools. *Asian Journal of Legal Education, 12(1)*, 7–24. https://doi.org/10.1177/23220058241265613

Navarrete-Cazales, Z., Cruz-Victoria, J. C., & Manzanilla-Granados, H. M. (2026). Autoría e integridad académica ante la inteligencia artificial generativa en educación superior. *Revista Educación Superior y Sociedad, 37(2)*, 205–222. https://doi.org/10.54674/ess.v37i2.1174

Palma González, E. E., & Elgueta Rosas, M. F. (2025). Inteligencia artificial y nuevo orden social: Desafíos para la enseñanza-aprendizaje del Derecho. *Novum Jus, 19(2)*, 329–353. https://doi.org/10.14718/NovumJus.2025.19.2.11

Panamá. (2019, 29 de marzo). *Ley 81 de 26 de marzo de 2019, sobre protección de datos personales. Gaceta Oficial Digital, No. 28743-A.*

Ravelo Franco, G. (2025). Inteligencia artificial en la formación jurídica: Análisis de su integración a la investigación formativa. *Prolegómenos, 28(56)*, 31–47. https://doi.org/10.18359/prole.7515

Scott, I. (2024). Rising to meet the challenge of generative AI. *Journal of Legal Studies Education, 41(1)*, 29–37. https://doi.org/10.1111/jlse.12141

UNESCO. (2022). *Recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial. UNESCO.*

UNESCO. (2023). *ChatGPT e inteligencia artificial en la educación superior: Guía de inicio rápido. Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe.*

UNESCO. (2024). *Orientaciones sobre la inteligencia artificial generativa en la educación y la investigación. UNESCO.*